

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 34020

Origen: Cámara Representantes - Muñoz Dutra, José Agustín

Análisis: No se deberá exigir ni permitir a un trabajador el transporte, levantamiento y colocación manual y habitual de carga cuyo peso pueda comprometer su salud y su seguridad. (art. 1) En aplicación del artículo anterior, el peso máximo de la carga para el transporte manual de cualquier objeto por un solo trabajador no podrá exceder de 30 kilos. (art. 2)

Título: TRABAJADOR. CARGA MANUAL. PESO MAXIMO. FIJACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
16-10-2007	CRR	2142/2007	TRABAJADOR. CARGA MANUAL. PESO MAXIMO. FIJACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	2142/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-10-2007	CRR	Ordinaria . Sesión:59	Diario Nro.3458 - PDF - HTML -
01-04-2009	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.3577 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2142/2007	1079/0 HTML PDF	MANEJO DE CARGA EN FORMA MANUAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES. Limitación del peso máximo.